

Educar para la ciudadanía global y la democracia cosmopolita

Manuela Mesa*

La intensificación de los procesos de globalización en todos los ámbitos, sea el cultural, económico, social o político, es probablemente el factor de cambio más importante en la sociedad internacional contemporánea. Esto tiene una influencia directa sobre la naturaleza y el significado de ciudadanía.

La globalización es un concepto de contornos muy amplios y difícil definición. Según David Held,¹ se refiere a un conjunto de procesos que crean un mundo caracterizado por relaciones y redes humanas cada vez más extensas, y también por su elevada intensidad relativa, su alta velocidad y la gran propensión a ejercer impacto en múltiples facetas de la vida social. El resultado es la aparición de una economía planetaria dominada por un mercado financiero transnacional que opera las 24 horas del día, por empresas transnacionales con un volumen de facturación que supera el producto bruto de muchos países de renta media, por nuevas formas del derecho internacional y por el desarrollo de estructuras regionales y planetarias de gobierno. Junto a todas estas variables también aparecen problemas globales como el calentamiento de la tierra, el blanqueo de dinero y el narcotráfico, el terrorismo internacional, el sida o la ingeniería genética, entre otros.

Para este autor, el orden global está constituido por un conjunto de redes y “constelaciones de poder” formadas por las comunidades, los Estados, las instituciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las corporaciones transnacionales y las fuerzas sociales. Estas

* Manuela Mesa es directora del Centro de Investigación para la Paz (CIP).

¹ David Held, “La globalización tras el 11 de septiembre”, *El País*, 8 de julio de 2002.

redes de poder superpuestas rebasan los límites territoriales y ponen en cuestión el orden mundial “westfaliano” clásico² basado en el Estado-nación y el principio de soberanía absoluta sobre el territorio y la población.³ La globalización está asociada con una estructura global dinámica en evolución, que faculta y restringe. Es decir, esas redes definen una estructura en evolución, que impone restricciones a los actores que las integran y a la vez les confiere poder. La naturaleza y el alcance de las restricciones y el poder de cada actor deriva de su naturaleza y sus recursos, pero también del carácter jerárquico y estratificado de la estructura global, puesto que la globalización es profundamente desigual: refleja las pautas existentes de desigualdad y jerarquía y, al mismo tiempo, genera nuevas pautas de inclusión y exclusión.

En esa dinámica, el poder político efectivo depende cada vez menos de los Gobiernos nacionales, y es preciso negociarlo entre las diversas fuerzas y organismos, públicos y privados, en los planos nacional, regional e internacional. La idea de “pueblo” soberano —es decir, autónomo— como una comunidad política o “comunidad de destino” ya no se puede situar dentro de los límites del Estado-nación. Parte de los esfuerzos y de los procesos más básicos que determinan la vida de la comunidad, está fuera del alcance de los Estados nacionales y de sus autoridades políticas, pese a que éstas puedan gozar de plena legitimidad política y, en especial, de legitimidad democrática.

Ulrich Beck se ha referido a esta realidad afirmando que el Estado-nación es, en muchos aspectos, “una categoría zombi”. Según Beck, “a la vista de las amenazas del terror global, pero también de las catástrofes climáticas, de las migraciones, de las sustancias nocivas para los alimentos, de la delincuencia internacionalmente organizada, etc., la única vía que lleva a la seguridad nacional es la de la coo-

² Ver el artículo de José Manuel Pureza, “Soberanía y fragmentación del poder estatal”, *Papeles de cuestiones internacionales* n° 76, invierno de 2001-2002.

³ Held, “La globalización”.



peración transnacional (...). Hay que aplicar un principio paradójico: el interés nacional de los Estados los fuerza a desnacionalizarse y transnacionalizarse. Es decir, a renunciar a la soberanía para resolver sus problemas nacionales en un mundo globalizado”.⁴

De igual manera, las organizaciones internacionales clásicas y los marcos de cooperación intergubernamental tradicionales —conferencias intergubernamentales, tratados internacionales, regímenes...— tienen carácter subsidiario respecto a los Estados miembros y permanecen subordinados a una concepción clásica de la soberanía estatal. Por esa razón, ya no pueden resolver eficazmente los problemas derivados de la interdependencia, cada vez más intensa, que propicia la globalización. Desde una perspectiva funcional, la mayor interdependencia entre Estados, provocada por la integración de los mercados y del espacio político y social, supone una mayor demanda de reglas e instituciones que permitan que esas relaciones de interdependencia respondan a pautas predecibles y ordenadas. La debilidad creciente de las instituciones políticas nacionales e internacionales para asegurar esos marcos reguladores y de gestión que precisan tanto los mercados como las sociedades, hace más visibles las carencias de gobernanza global que conlleva la ausencia de entidades supranacionales.

Como ha señalado David Held,⁵ el sistema internacional contemporáneo se caracteriza por una “brecha” o “déficit” jurisdiccional y de incentivos: en un mundo globalizado y regionalizado, pero en el que la autoridad política está fragmentada en unidades estatales, surge el problema de las “externalidades” de las que nadie se ocupa y la ausencia de instituciones que aseguren la provisión y la regulación del uso de los bienes públicos internacionales. Aunque los mercados están cada vez más integrados, la autoridad política sigue fragmentada en los Estados y, al existir mar-

⁴ Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo*, Siglo XXI, Madrid, 2002.

⁵ Held, “La globalización”.

cadras asimetrías en la distribución de costes y beneficios de la cooperación, es frecuente que ésta no se produzca. En ese marco pueden producirse acuerdos internacionales de cooperación, como por ejemplo el protocolo de Kioto sobre reducción de emisiones contaminantes, o la financiación del desarrollo para reducir la pobreza. Sin embargo, en un mundo de Estados soberanos la ausencia de reglas imperativas sobre los medios que exigiría su cumplimiento, unida a la falta de voluntad política, genera comportamientos escapistas o de “gorrón” (*free rider*).

Esta situación pone en peligro la protección efectiva de todo un conjunto de derechos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, circunstancia especialmente grave en un mundo profundamente desigual en el reparto de la riqueza y del poder.⁶ En la actualidad, según el Banco Mundial, casi la mitad de la población del planeta tiene que malvivir con unos ingresos *per cápita* inferiores a dos dólares diarios, y las diferencias entre ricos y pobres no dejan de aumentar. Sin cooperación efectiva la inestabilidad económica global o la pobreza y la desigualdad se agravan, y el deterioro ambiental sigue su curso. La acción pública internacional no sólo es necesaria para suplir las insuficiencias y “fallas” del mercado en ámbitos como la seguridad o el manejo del patrimonio común. También es imprescindible para desarrollar políticas eficaces tendentes a asegurar la cohesión social y la materialización de derechos de ciudadanía que ya no dependen en exclusiva de la acción pública nacional, como ocurría en el pasado.

Por otra parte, la democracia no puede consolidarse en un cuadro de miseria generalizada como el que afecta a algunos países de América Latina, África y Asia. La pobreza y la desigualdad impiden la plena realización de la ciudadanía, porque no se puede participar plenamente cuando no existen las condiciones mínimas de vida que permitan ejer-

⁶ David Held, *Democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Barcelona, 1997, p. 278.



cer los derechos. Esta coyuntura permite que los Estados poderosos y las fuerzas transnacionales tomen decisiones que afectan no sólo a sus pueblos, sino también a otros, sin rendir cuentas ni asumir responsabilidades.

En este contexto se plantea la necesidad de crear nuevos marcos de gobernación global, fortaleciendo las instituciones y regímenes internacionales existentes o creando otros nuevos. Además, es esencial dar a estas instituciones y regímenes carácter y contenido democrático, permitiendo la participación de los ciudadanos en los asuntos internacionales. Esta es la propuesta de la “gobernación democrática cosmopolita”, que surge como un proyecto político y cultural que se adapta mejor a nuestra era planetaria, regional y local. Según Ulrich Beck,⁷ la perspectiva cosmopolita es un intento de superar los análisis basados en la visión del Estado-nación y de producir conceptos capaces de reflejar el nuevo mundo transnacional.

El cosmopolitismo significa estar comprometido en lo local y global al mismo tiempo en la medida en que los temas globales se han convertido en parte de las experiencias locales del día a día. El cosmopolitismo implica que cada vez más personas a lo ancho del planeta comparten un futuro colectivo, que en ocasiones puede estar en contradicción con la concepción clásica de ciudadanía, que surge y se ejerce exclusivamente en el marco o, como lo denomina Beck, en el “contenedor” del Estado-nación.

Ciudadanía global y democracia cosmopolita

La historia de la ciudadanía se aborda desde diferentes perspectivas. La ciudadanía hace referencia a ciertos estatus del individuo en relación a la comunidad de la que forma parte y con la cual se identifica, reconociéndose como miembro de ella. De ahí que se asuman como propios los elementos constitutivos de esa comunidad. Como afirma

⁷ Ulrich Beck, “Haz la ley, no la guerra”, *El País*, 16 de octubre de 2002.

Adela Cortina,⁸ el concepto pleno de ciudadanía integra un estatus legal (un conjunto de derechos), un estatus moral (un conjunto de responsabilidades) y también una identidad por la que una persona se sabe y siente perteneciente a una sociedad. La identidad colectiva de una comunidad social se basa en aquello que se comparte, en aquello que se tiene en común, en aquello en que se reconoce o identifica con el común.

El concepto de ciudadanía es histórico, cultural e ideológico. La condición de ciudadano ha ido evolucionando a lo largo de la historia y se relaciona con el grado de igualdad que se produce en la sociedad, la participación en el poder y el acceso a determinados bienes. Desde la Antigüedad Clásica, la ciudadanía se asentaba sobre un territorio y un conjunto de bienes públicos y privados, y se sustentaba en un sistema de convivencia que definía las formas de vida. Ser ciudadano otorgaba unos derechos y obligaciones y proporcionaba una identidad colectiva y un sentido de la convivencia.

Ciudadanía y nacionalidad son conceptos que han mantenido y mantienen una relación difícil. Con las revoluciones francesa y americana, la noción de ciudadanía se vinculó a la idea de República y a la Constitución, aunque esto no supuso igualdad de derechos efectiva, puesto que esclavos, mujeres y no propietarios se vieron privados de la mayor parte de los derechos políticos. En el siglo XIX surgieron un conjunto de ideologías nacionalistas que vincularon Estado, nación y “pueblo” al considerar que todos los ciudadanos de un Estado pertenecen a una misma nación, y que lo que une a esos ciudadanos es una etnicidad, una lengua, una cultura y un pasado común. Las nociones jurídicas de *ius sanguinis* e *ius solis*, que sustentan distintas normas legales sobre naturalización y ciudadanía, ilustran la pervivencia, hasta el presente, de ambas concepciones.

⁸ Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.



Con la intensificación de los procesos de globalización, este concepto de ciudadanía ligado al Estado-nación ha ido cambiando. Las fronteras entre los asuntos locales y globales son cada vez más difusas. Se ha producido una expansión de las actividades sociales, políticas y económicas que supera las fronteras estatales, regionales y continentales. De este modo, un acontecimiento puede ocasionar un profundo impacto en regiones distantes del planeta y, al mismo tiempo, acciones locales pueden tener enormes consecuencias globales.

Como se ha indicado, la idea de “comunidad política” ya no puede situarse dentro de los límites del Estado-nación.⁹ Se configura una nueva noción de ciudadanía que trasciende las fronteras de los Estados y goza de un alcance internacional. “La ciudadanía, para no ser excluyente, debe ser progresivamente desnacionalizada, desterritorializada y democratizada, y pasar a fundarse en criterios respetuosos con la dignidad humana, la igualdad de derechos y el respeto por las diferencias”.¹⁰

Surge así la noción de ciudadanía global, que se enmarca dentro de las propuestas de democracia cosmopolita. Las personas podrían disfrutar de múltiples ciudadanía –la pertenencia política a las diversas comunidades que les afectan de forma significativa. Serían ciudadanos de sus comunidades políticas inmediatas y de las redes regionales y globales que afectan a sus vidas. El ejercicio de una ciudadanía múltiple, como plantea Michael Edwards,¹² implicaría el ejercicio de unos derechos y responsabilidades como miembros de comunidades y grupos de presión locales, como ciudadanos de un país, como consumidores del mercado global y en el futuro como bases electorales de regímenes internacionales.

⁹ Vicente Martínez Guzmán, “Globalización, seguridad y cosmopolitismo”, en *Papeles de Cuestiones Internacionales* n° 69, invierno de 1999-2000, pp. 17-27.

¹⁰ Hector C. Silveira Gorski, “La vida en común en las sociedades multiculturales. Aportaciones para un debate”, *Identidades comunitarias y democracia*, Trotta, Madrid, 2000.

¹¹ Held, *Democracia*, y Beck, “Haz la ley”.

¹² Michael Edwards, *Un futuro en positivo*, Intermón/Oxfam, Barcelona, 2002, p. 328.

El sentimiento de pertenencia a una comunidad global va ligado a unos derechos y deberes que adquieren una dimensión supraestatal. La consecución de una ciudadanía cosmopolita exige, en lo que se refiere a los derechos políticos, democratizar el “espacio global”; y en lo que se refiere a los derechos sociales, dotar a la justicia de una dimensión planetaria.

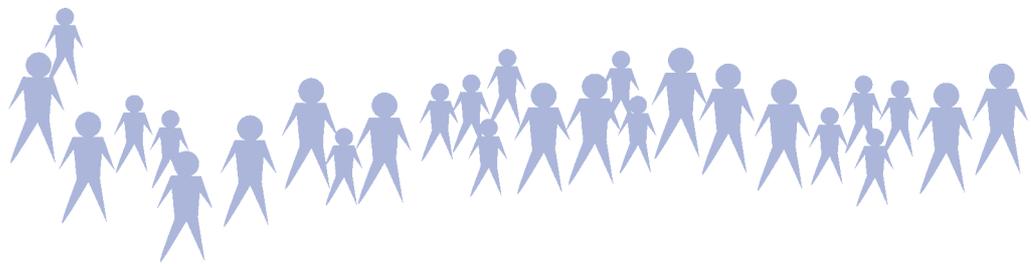
El estatus de ciudadanía se constituye como un elemento unificador e integrador de la sociedad. No es sólo un estatus que reconoce unos derechos políticos, sino también un proceso y una práctica por la que los ciudadanos comparten unos valores y normas de comportamiento que posibilitan la convivencia y les dota de una identidad colectiva, en este caso una identidad colectiva global.

Held concibe la estructura de la comunidad política cosmopolita como una red. Desde esta perspectiva deberían existir centros de decisión de diferentes niveles (local, nacional, transnacional, continental, mundial). Las instituciones globales establecerían un marco legal general dentro del cual los diversos órdenes de poder serían autónomos. Sin embargo, como plantea Edwards,¹³ puesto que la distancia de lo local a lo global es muy grande se requiere de estructuras intermedias para articular las relaciones entre ambos.¹⁴ Las asociaciones regionales de Estados pueden ser muy efectivas en cuestiones como la intervención militar y humanitaria, el control del medioambiente, el seguimiento de la aplicación de los derechos humanos y los sistemas económicos (como un fondo monetario asiático).

El cosmopolitismo de Held o Mary Kaldor es un proyecto animado por un ideal de democratización. Democratizar significa atribuir a las personas poder de decisión en todos los asuntos que afectan a sus vidas. También implica redis-

¹³ Michael Edwards, *op. cit.*, pp. 329-330

¹⁴ P. Streten, “An Introduction fo a Primer for Reform-Minded Presidents or Prime Ministres”, *World Development* 25(1), 1997, pp.1-3 citado por Michael Edwards, 2002, *op.cit.*



tribuir el poder de decidir acerca de las cuestiones colectivas. Y esta redistribución debe realizarse no sólo en el espacio global, sino también en el ámbito local y estatal.

Este modelo se caracteriza por un orden global integrado por múltiples redes de poder superpuestas como la cultura, las asociaciones cívicas y las relaciones regulatorias y legales, entre otras.¹⁵ Esta pluralidad de redes permite diversos sistemas de poder que constituyen las interconexiones de las diferentes poblaciones y naciones.

- Los grupos y asociaciones tienen la capacidad de autodeterminarse a partir del principio de autonomía y las constelaciones específicas de derechos y obligaciones. Estas constelaciones atraviesan cada red de poder y se subsumen bajo diferentes categorías (salud, social, cultural, cívica, económica, pacífica y política). Se trata del derecho democrático cosmopolita.
- La defensa de la autodeterminación, la creación de una estructura común de acción política y la preservación del bien democrático son las prioridades colectivas globales; el compromiso con la autonomía democrática crea una agenda de cambio a largo plazo y un programa de prioridades urgentes, centradas en la transformación de las condiciones que impiden la participación.
- Determinados principios de justicia social son inapelables: la producción, la distribución y la explotación de recursos debe promover y ser compatible con los procesos democráticos y una estructura común de acción política.
- Las personas pueden participar en las diversas comunidades que las afectan y, por consiguiente, acceder a una variedad de formas de intervención política. La ciudadanía debería garantizar la participación en todas las comunidades entrecruzadas, desde las locales hasta las globales.

Es importante, en este contexto, detenerse en la experiencia de la Unión Europea. Esta puede ser considerada un verdadero “microcosmos” de la globalización que, además

¹⁵ Un resumen del modelo se expone en David Held, *La democracia y el orden global*, Paidós Ibérica, Barcelona, 1997.

de haber integrado los mercados, está transformando el concepto de Estado, de soberanía, de comunidad política y de ciudadanía. Es en la Unión Europea donde más se ha avanzado en el proceso de liberalización económica. En ninguna otra área del mundo, ni siquiera a través del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (ALCAN), se ha llegado a tanto en materia de liberalización e integración de los mercados. Pero, también es en la Unión Europea donde antes se ha tomado conciencia de la necesidad de un marco común de gestión y regulación del mercado y la sociedad y, por tanto, de gobernanación mancomunada, y donde más se ha avanzado en su configuración. Disponemos, incluso, como correlato de ese marco de soberanía mancomunada entre Gobiernos, de una “ciudadanía europea”, complementaria de la ciudadanía nacional que corresponde a los nacionales de cada uno de los Estados miembros. En ese sentido, la Unión Europea representa un modelo, a escala regional, de la “gobernanación democrática cosmopolita”, que además de abogar por la liberalización de los mercados en aras de la eficiencia económica, establece mecanismos de cohesión social y un marco de gobernanación democrática.

Los conceptos de “democracia cosmopolita” y “ciudadanía global” tienen una importante dimensión normativa. Se trata de ideales, o de un imperativo ético, moral y político, para la reconstrucción de la teoría y la práctica democráticas en la era de la globalización. La ciudadanía global o cosmopolita pretende ser una alternativa a la globalización neoliberal.¹⁶ El neoliberalismo ha reducido al ciudadano a mero consumidor. Los procesos de exclusión social, que ya no responden a lógicas exclusivamente nacionales, impiden el ejercicio de la ciudadanía, lo que pone en cuestión el sistema democrático y el ejercicio de algunos derechos.

¹⁶ Jose Antonio Estévez Araujo, “Ciudadanía cosmopolita versus globalización neoliberal”, en Hector C. Silveira Gorski (coord.), *Identidades comunitarias y democracia*, Trotta, Madrid, 2000.



Educar para la ciudadanía global

En tiempos de globalización, la educación para la ciudadanía global se convierte en un poderoso instrumento de transformación social. La ciudadanía global se basa en estrategias que ayudan a los grupos más desfavorecidos de la sociedad a analizar cómo afecta la globalización a la estructura social, y a desarrollar las capacidades necesarias para conseguir sus metas de forma satisfactoria. Es importante que las personas estén informadas sobre sus derechos, pero además han de tomar conciencia crítica de la situación, de las dinámicas sociales, económicas y políticas que explican por qué esos derechos no se materializan. Deben desarrollar estrategias que les permitan reaccionar ante aquellas situaciones no como víctimas, sino como sujetos activos y con capacidad para solucionar sus propios problemas. Estas estrategias no son nuevas; están relacionadas con la propuesta de concientización de Pablo Freire o la más reciente de empoderamiento.

La educación puede contribuir a la construcción de alternativas contra los efectos negativos de la globalización y el rechazo del dominio del mercado sobre el destino de los seres humanos. La educación como práctica social transformadora está comprometida con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Ello requiere que la práctica educativa supere el marco escolar y se tengan en cuenta espacios educativos no formales (el tiempo libre, el asociacionismo) y ámbitos informales como los medios de comunicación, que juegan un papel muy relevante en la transmisión de valores y conocimientos.

También es necesario modificar la forma de concebir el conocimiento. En un mundo caracterizado por su complejidad, la rapidez de cambios y la imprevisibilidad es muy importante superar la compartimentalización del conocimiento en áreas estanco (matemáticas, sociales, lengua, etc.) para abordarlo de manera global.¹⁷ Esto implica recon-

¹⁷ Edgar Morin, *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*, Unesco, París, octubre de 1999.

siderar la organización del conocimiento y promover métodos que permitan aprehender entre las partes y el todo, en un mundo complejo.

Se trata de entender el conocimiento en un sentido amplio, que incluya la capacidad de valorar la realidad local-global y aquellos aspectos más relevantes que afectan a la existencia humana. La educación debe promover la toma de conciencia de que se vive en un mundo interrelacionado, cuyo dinamismo no puede aprehenderse de forma local sino como un sistema global de conocimientos, aptitudes y valores en cambio constante.

Desde el punto de vista de los procedimientos o metodología, hay que impulsar enfoques que favorezcan una visión global y la capacidad para identificar las interconexiones e implicaciones de lo local en lo global; que promuevan la participación social, la acción colectiva, la organización y la acción. Procedimientos que potencien la capacidad para el encuentro y la aceptación de la diversidad, la capacidad para proponer y actuar.

Y en el ámbito de los valores y actitudes, se trata de impulsar el sentido de la ciudadanía global, la igualdad de derechos, el respeto, la tolerancia y la apreciación de la diversidad. El respeto por el medio ambiente y, en definitiva, aquellos valores relacionados con la responsabilidad global.

La educación para la ciudadanía, según John Daniel, asistente del Director General de Educación de Unesco, “ayuda a los alumnos a convertirse en ciudadanos informados, responsables y conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones. También favorece el respeto por las diferentes nacionalidades, religiones e identidades y desarrolla la habilidad de reflejar estas cuestiones como parte del pensamiento crítico del alumnado”.

La educación puede ser estratégica para el buen funcionamiento de la sociedad porque juega un papel clave en la construcción de los valores, y asegura las capacidades básicas de las personas para afrontar los retos del futuro.



La escuela debe proporcionar las categorías conceptuales que permitan seleccionar, organizar y valorar las distintas fuentes de información. Debe fomentar una forma de pensar a escala planetaria. Esta concepción supone, en primer lugar, redefinir los contenidos de manera que posibiliten la comprensión crítica del fenómeno de la globalización.¹⁸ En segundo lugar, reafirmar el vínculo entre paz, desarrollo, justicia y equidad a nivel local y global.¹⁹ En tercer lugar, y en estrecha relación con las ONG, con los movimientos sociales y con las organizaciones de la sociedad civil que integran redes internacionales, promover una creciente conciencia de “ciudadanía global” y, a partir de ella, definir pautas de participación y acción ciudadana frente a estas dinámicas.²⁰ Junto a la escuela, los municipios pueden jugar un papel relevante como actores locales.

Los municipios como actores educativos

La participación ciudadana y la responsabilidad social son objetivos esenciales para garantizar y consolidar la democracia. Tienen una función educativa, ya que permiten a los ciudadanos ganar experiencia democrática y desarrollar un sentimiento de comunidad. Los ciudadanos son conscientes de sus responsabilidades, están informados y son capaces de participar en la toma de decisiones y en el debate público. La democracia precisa de ciudadanos que quieran colaborar en la construcción y mejora de la vida colectiva. En este sentido, los municipios pueden jugar un papel muy relevante en el ámbito local, generando vínculos estrechos entre sus miembros, promoviendo redes y potenciando el sentimiento de pertenencia, de identificación y conciencia de formar parte de una comunidad local-global.

¹⁸ Nora Godwin, “Education for Development’ a framework for global citizenship”, *Development Education Journal* nº 7, Londres, 1997, pp.15-18.

¹⁹ John Fien, “Commitment to justice: a defense of a rationales for development education”, *Peace, Enviroment and Education* nº 4, vol. 2, 1991.

²⁰ Michael Garbutcheon et al., “Processes of globalisation an (re)new(ed) emphases for global education”, *Development Education Journal* nº7, 1997, p. 26.

La acción educativa de un ayuntamiento puede desarrollar los aspectos siguientes:

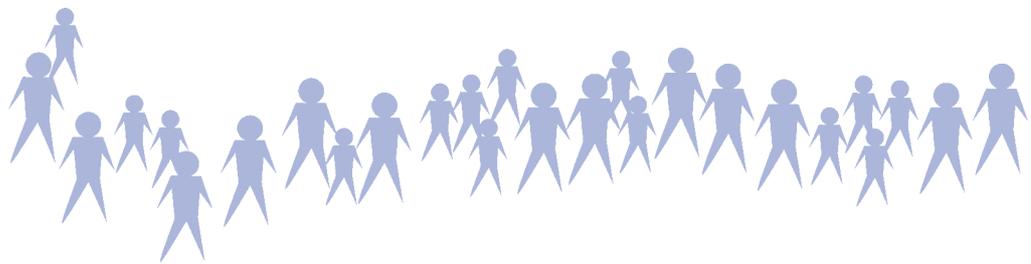
- Fomentar la capacidad de participación de los ciudadanos. Este objetivo requiere la creación de los instrumentos educativos necesarios para proporcionar el conocimiento y facilitar el uso de los recursos propios de la comunidad; así como desarrollar procesos donde los ciudadanos puedan ejercer la capacidad de decidir, controlar, etc.
- Favorecer la conciencia ciudadana para asumir compromisos y responsabilidades.
- Promover las redes entre personas y grupos presentes en la comunidad.

Las distintas instituciones (ayuntamientos, diputaciones, sindicatos, movimientos vecinales, etc.) pueden impulsar procesos formativos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía. Procesos orientados al desarrollo de capacidades sociales de los distintos colectivos ciudadanos, para que éstos tomen conciencia de sus problemas comunes y elaboren un plan de acción para abordarlos.

Igualmente, es imprescindible estimular movimientos sociales plurales que enriquezcan el tejido social, de tal manera que la comunidad se transforme en un espacio y agente educativo de primer orden, que promueva y facilite la acción colectiva como instrumento de aprendizaje comunitario y que potencie la participación, el diálogo y el compromiso en una acción educativa crítica y transformadora. La sociedad civil debe convertirse en la mejor escuela de ciudadanía.²¹

Los municipios deben jugar un papel relevante a la hora de revitalizar la acción participativa en el mundo de la educa-

²¹ Pablo Gentili, *Pedagogía da exclusão. Crítica ao neoliberalismo em educação*, Vozes, Brasil, 1995.



ción, no sólo promoviendo órganos consultivos y gestores a nivel municipal, sino activando su presencia en los Consejos de centro, y canalizando sus aportaciones para la mejora de servicios en cooperación con otros entes participativos. Una experiencia significativa es la de los presupuestos participativos que se han impulsado durante varios años en Porto Alegre, más recientemente en otras ciudades de Brasil y también en algunas ciudades españolas. Los municipios deberían impulsar proyectos y experiencias que animen el debate sobre las cuestiones públicas, promuevan la reflexión sobre el funcionamiento democrático en torno a nuevas formas de participación y apoyen a diferentes grupos y colectivos.

Porto Alegre y las ciudades educadoras

Porto Alegre es una ciudad que prioriza la educación dentro de sus acciones de gobierno y forma parte de la red internacional de ciudades educadoras.

Desde 1989 el sector educativo en Brasil ha lanzado el desafío de construir/consolidar la democratización del sistema educativo. Con el objetivo de garantizar una gestión más democrática se crearon los Consejos Escolares, la elección directa para las direcciones de escuelas y la descentralización de los recursos financieros para las Unidades de Enseñanza. Con la misma finalidad se realizaron los Congresos Municipales de Educación.

Las escuelas ciudadanas son una propuesta político-pedagógica que tiene como desafío “reinventar la escuela”, reconstruyendo sus bases desde la perspectiva de la educación popular. Contemplan tres líneas de actuación:

- La democratización del acceso a la enseñanza.
- La democratización de la gestión.
- La democratización del conocimiento.

La escuela ciudadana en Porto Alegre es un desafío cotidiano que se expresa en los ciclos formativos, en el movimiento de alfabetización y en los presupuestos participativos de las escuelas.

El proceso de presupuestos participativos es una forma de radicalizar la democracia dentro del espacio escolar. Todos los años profesores, padres, alumnos y funcionarios votan y defienden propuestas sobre la instalación de bibliotecas, la realización de actividades culturales y la adquisición de equipamientos para los espacios existentes.

Ese proceso, al combinar la democracia directa (1ª instancia) con la democracia representativa, pretende contribuir a la consolidación de la nueva cultura política en una ciudad que quiere ser cada vez más educadora, a partir de la participación en la toma de decisiones sobre la gestión pública.

Aunque la colaboración de los alumnos y alumnas resulta a veces complicada, es una de las estrategias más positivas para conseguir crear escuelas de ciudadanía debido a que los alumnos se sienten respetados y con la obligación de respetar a otros. La participación de los alumnos tiene una clara función pedagógica, ya que los hábitos de participación ciudadana deben comenzar en la escuela.

Así, la ciudad se convierte en un espacio privilegiado que ofrece múltiples posibilidades formativas, no sólo por sus instituciones (escuelas, bibliotecas, museos) sino también por las oportunidades que ofrece para el desarrollo de habilidades ciudadanas.

BIBLIOGRAFÍA

Jorge Alonso, “La democracia, base de la lucha contra la pobreza”, *Alternativas Sur* n° 1, Cip/Fuhem, Madrid, 2002.



Margarita Bartolomé Pina (Coord.), *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación intercultural*, Narcea, Madrid, 2002.

Ulrich Beck, “Haz la ley, no la guerra”, *El País*, 16 de octubre de 2002.

Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo*, Siglo XXI, Madrid, 2002.

Leonardo Boff, *Ética planetaria desde el gran Sur*, Trotta, Madrid, 2001.

Flor A. Cabrera Rodríguez, “Hacia una nueva concepción de la ciudadanía en una sociedad multicultural”, en Margarita Bartolomé Pina (Coord.), *Identidad y ciudadanía*, Narcea, Madrid, 2002.

Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.

Rafael Díaz-Salazar, *Justicia global. Las alternativas de los movimientos del Foro de Porto Alegre*, Icaria/Intermón-Oxfam, Barcelona, 2002.

Michael Edwards, *Un futuro en positivo*, Intermón/Oxfam, Barcelona, 2002.

John Fien, “Commitment to justice: a defense of a rationales for development education”, *Peace, Environment and Education* nº 4, vol. 2, 1991.

Vicenc Fisas, *Una cultura de paz y gestión de conflicto*, Icaria Antrazyt, Barcelona, 1998.

Michael Garbutcheon, “Processes of globalisation an (re)new(ed) emphases for global education”, *Development Education Journal* nº7, 1997, pp. 31-33.

Timothy Garton Ash, “¿Quiénes son ‘los otros’ para Europa?”, *El País*, 30 de diciembre de 2001.

Pablo Gentili, *Pedagogía da exclusão. Crítica ao neoliberalismo em educação*, Vozes, Brasil, 1995.

Marlies Glasius, Mary Kaldor, et. al., *Global Civil Society 2002*, Oxford University Press, 2002.

Nora Godwin, “‘Education for Development’ a framework for global citizenship”, *Development Education Journal* nº 7, Londres, 1997, pp.15-18.

Luis Gómez Llorente, *Educación y ciudadanía*, UGT/ Escuela Julián Besteiro, Madrid, 2000.

David Held, *Democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Barcelona, 1997.

David Held, “La globalización”, *Papeles sobre cuestiones internacionales* nº 71, verano de 2000.

David Held, Anthony Mac Grew, *Transformaciones globales*, Oxford University Press, México, 2001.

David Held, “Violencia y justicia en la era mundial”, *El País*, 19 de septiembre de 2001.

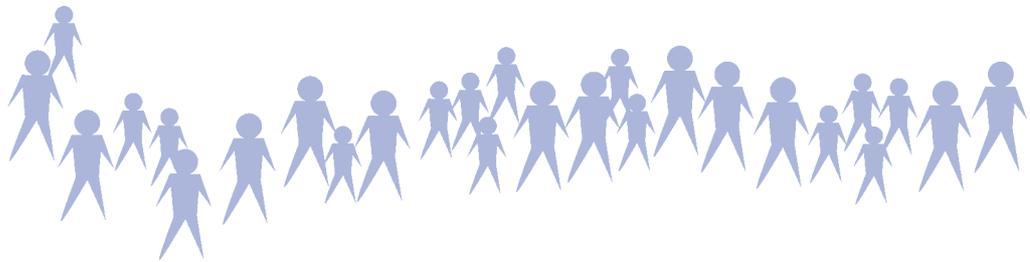
David Held, “La globalización tras el 11 de septiembre”, *El País*, 8 de julio de 2002.

Mary Kaldor, *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*, Tusquets, Barcelona, 2001.

Mary Kaldor. *Global civil society. An answer to war*, Blackwell Publishing, Oxford, 2003.

Vicente Martínez Guzmán, *Filosofía para hacer las paces*, Icaria, Barcelona, 2001.

Fernando Martínez Heredia, “Pensar un mundo con memoria y proyectos”, *Alternativas Sur* nº 1, Cip/Fuhem, Madrid, 2002.



Ricardo Petrella, *El bien común. Elogio de la solidaridad*, Temas Debate, Madrid, 1997.

Russell Hochschild, “Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y la plusvalía emocional”, en Will Hutton y Anthony Guiddens, (Coords.), *El límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona, 2000.

Héctor C. Silveira Gorski, “La vida en común en sociedades multiculturales. Aportaciones para un debate”, *Identidades comunitarias y democracia*, Trotta, Madrid, 2000, pp.11-46.

VV.AA., *Cinco ciudadanía para una nueva educación*, Grao, Barcelona, 2002.